

INFORME DE COMISARIO

A Los Señores Accionistas de:

AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la junta General de Accionistas de **AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.**, y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. en relación con la marcha de la **Compañía** por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, estado de Cambios de Patrimonio, Estado de Flujo en Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2016. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en el trabajo que he realizado. Procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la **Compañía** con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2016, así como las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la **Compañía**, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246.176.177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:
 - ✓ No se ha propuesto la remoción de administradores de la compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
4. El sistema de control interno contable de **AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente